

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO CRÉDITO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
DICOR II, -CREDEPRODI-
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998
AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009.

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El fideicomiso denominado Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II, -CREDIPRODI-, fue creado mediante el Decreto número 70-97 de fecha 21 de agosto de 1997 y constituido por medio de escritura pública No. 359 de fecha 01 de diciembre de 1998 suscrita ante el Escribano de Gobierno, entre el Ministro de Finanzas Públicas y el Gerente del Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, S. A.

Al 31 de mayo de 2008, fecha a la cual se está realizando la presente auditoría, no se ha realizado ninguna modificación al fideicomiso.

Elementos personales del fideicomiso

Fideicomitente, el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario, el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL- y Fideicomisario los usuarios del fideicomiso.

Patrimonio, Plazo y Vencimiento

Patrimonio

El fideicomiso CRÉDITO PARA DESARROLLO PRODUCTIVO -DICOR II-, se constituyó inicialmente con un patrimonio fideicometido de Q10,000,000.00; por medio de Escritura Pública Numero 359 de fecha 01 de agosto de 1998 suscrita entre el Ministro de Finanzas Públicas y el Gerente del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, cantidad que se mantiene al 31 de mayo de 2008, ya que no ha sido modificado.

Plazo y Vencimiento

De conformidad con la cláusula octava de la Escritura Pública 359 del 01 de diciembre de 1998, el plazo del fondo es de 20 años, los que iniciaron el 01 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre de 2018, pudiéndose prorrogarse de común acuerdo entre las partes contratantes mediante la suscripción de las respectivas escrituras.

Ojetivo

Canalizar recursos financieros necesarios a pequeños y medianos productores individuales, Grupos sin personalidad jurídica reconocidos por la máxima autoridad municipal, basada en el aumento de la producción y la capacidad productiva de la población rural en el área de cobertura del proyecto. Organizaciones no Gubernamentales, Cooperativas, Asociaciones de Productores Agropecuarios, Asociaciones de Artesanos y otras. Legalmente constituidas para realizar sus inversiones productivas, que tiendan a contribuir a un proceso de Desarrollo auto sostenido vasado en el aumento de la producción y la capacidad productiva de la población rural en el área de cobertura del proyecto, Desarrollo Integral de Comunidades, segunda etapa, con el propósito de incrementar significativamente la autosuficiencia.

Función o gestión principal

Proporcionar asistencia crediticia, técnica y financiera para la actividad productiva que incluye producción y comercialización en las actividades siguientes: a) Agrícola, b) Pecuaria c) Artesanal y d) Pequeña industria o agroindustria, en el área de cobertura del fideicomiso.

Organización

La estructura organizacional está conformada por un Comité Técnico, integrado por dos representantes del proyecto DICOR, uno de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y dos del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, tienen la potestad de asumir obligaciones, adquirir derechos y tomar decisiones para la institución que representen. La presidencia de dicho Comité será ejercida por uno de los representantes del Proyecto DICOR. Asimismo, dicho proyecto nombrará un secretario adjunto al Comité el que participará en las sesiones con voz pero sin voto.

La Unidad Ejecutora es el Comité Técnico, según lo determina el numeral 1 del artículo 23 del Reglamento de Créditos del Fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II.

Ejecución de la gestión financiera

El Balance General al 31 de mayo de 2008, reporta un activo total de Q11,491,750.23, integrado por los siguientes rubros: Disponibilidades Q1,565,054.27, equivalente a un 11%; Inversiones Temporales Q7,000,000.00, que representan un 61%; Cartera de Créditos con la cantidad de Q3,561,349.32 integrada así: vigentes al día Q275,760.00, en mora en cobro administrativo Q1,445,719.34, vencidos en cobro judicial Q1,839,869.98, suma de los tres anteriores que representa un 31%, menos Estimaciones por Valuación Q3,290,794.51, que representan un 29%; y Productos Financieros por Cobrar Q2,656,141.15, equivalentes a un 23%.

El pasivo reporta Q2,656,141.15, que corresponden a Otras Cuentas Acreedoras.

El capital autorizado para este fideicomiso es de Q 10,000,000.00 al 31 de mayo de 2008; menos, asignaciones por recibir de Q2,000,000.00, Capital pagado Q8,000,000.00, y los resultados por aplicar reflejan la cantidad de Q625,979.18 y el resultado del ejercicio es de Q209,629.90, la suma del pasivo y capital es de Q 11,491,750.23.

Durante el período comprendido del 01 de diciembre de 1998 al 31 de mayo de 2008, se obtuvieron Ingresos por la cantidad de Q8,123,441.07 de la siguiente manera: por intereses Q8,026,991.82 y Recuperación sobre Cuentas Incobrables Q96,449.25. Se efectuaron gastos por Q7,287,831.99 en concepto de pago de Comisiones Q1,586,961.72, Gastos Varios Q643,731.76, Gastos Específicos Q1,119,491.99, por Gastos Extraordinarios Q202.80, Cuentas y Valores Incobrables Q4,107,512.71, y Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores por Productos Q170,271.45 menos Gastos Q202.46, obteniéndose un Resultado por Aplicar Acumulado al 31 de mayo de Q8,835,609.08, integrado por Resultados por Aplicar por Q625,979.18 al 31 de diciembre de 2007 y resultados del ejercicio de Q209,629.90 al 31 de mayo de 2008.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Determinar por medio de los procedimientos de auditoría aplicados, si se han alcanzado los objetivos para los cuales fue creado el Fideicomiso.

Específicos

Verificar que las amortizaciones a capital y pago de intereses generados por los créditos reembolsables, se hayan efectuado conforme lo establecido en los convenios correspondientes; y evaluar el sistema de control interno existente, para establecer si los procedimientos utilizados en todas las actividades financieras y administrativas, son los adecuados y aseguran resultados razonables.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría incluye la evaluación de aspectos de cumplimiento, gestión y financieros de las áreas siguientes: Caja y Bancos, Cartera Crediticia, Presupuesto, Obligaciones, Ejecución de Proyectos y Otras, por el período comprendido del 01 de diciembre de 1998 al 31 de mayo de 2008, con el propósito de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico administrativo.

Limitaciones al alcance de la auditoría

No se proporcionaron estados de flujo de efectivo, flujo de capital, conciliaciones bancarias con la documentación de soporte. Además los Balances Generales y Estados de Resultados se proporcionaron incompletos, lo que no permitió examinar documentos de respaldo de las operaciones pasivas.

No se permitió a los miembros de la Comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por parte del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- fiduciario, revisar la documentación de créditos.

La dirección ejecutiva del fondo no dispone de archivos como documentación ni registros de las personas que han integrado el Comité Técnico del fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-, desde el 01 de diciembre de 1998 al 31 de mayo de 2008.



DICTAMEN

Señores
Integrantes del Comité Técnico
Fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo
DICOR II- CREDEPRODI
Ciudad

Hemos auditado el Balance General al 31 de mayo de 2008 y los correspondientes Estado de Resultados del 11 de diciembre de 1989 al 31 de mayo 2008, Estado de Flujo de Efectivo, Flujo de Capital, por el año terminado en esa fecha, del Fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II CREDEPRODI elaborados por Banco de Desarrollo Rural en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

- 1 Con oficio AF-DICOR II-O-05-2008-A de fecha 25 de julio de 2008 dirigido al Ingeniero Juan Carlos Morales Méndez, Director Ejecutivo del Fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-, se requirió con carácter urgente, se solicitara al Gerente de Banrural como fiduciario, autorizar para que los auditores nombrados en la presente comisión de auditoría, pudieran revisar en sus archivos, la documentación relacionada con los créditos otorgados a los usuarios con cargo al fideicomiso DICOR II desde su constitución al 30 de junio del presente año. Al 29 de julio de 2008 no se recibió respuesta al respecto por lo que con esa misma fecha, se remitió el oficio AF-DICOR II-O-08-2008 de fecha 30 de julio de 2008 al Ingeniero Juan Carlos Méndez Director Ejecutivo del Proyecto, para que él ordenara a donde correspondía a efecto se solicitara al Director de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas como fideicomitente, se gestionara ante el Gerente del Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL-, fiduciario se autorizara a los auditores gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas nombrados en la presente comisión, para que pudieran revisar toda la documentación relacionada con los indicados fideicomisos desde su constitución hasta el 30 de julio de 2008 y que se proporcionara la misma en forma magnética, pero nunca se recibió autorización por parte del Banco Fiduciario para poder revisar y evaluar la documentación.

No se pudo realizar pruebas de cumplimiento, por lo tanto no se puede asegurar razonabilidad en la presentación de los estados financieros del fideicomiso.

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO CREDITO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DICOR II - CREDEPRODI- BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE MAYO DE 2008 (CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	M.D.A. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	M.D.A. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	1,585,064.27	1,585,064.27		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS		14,413.89		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		1,550,640.38		SUMA DEL PASIVO	0.00		
INVERSIONES TEMPORALES	7,000,000.00	7,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	2,856,141.15	2,856,141.15	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		7,000,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	2,856,141.15		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	8,000,000.00	8,000,000.00	
SUMA		7,000,000.00		CAPITAL AUTORIZADO		10,000,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		2,000,000.00	
CARTERA DE CREDITOS	270,554.81	270,554.81		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VIGENTES		278,760.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		275,760.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		3,286,586.32		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
EN PROCESO DE PROMOGA		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		1,445,713.34		SUBSIDIOS PAGADOS (-)		0.00	
EN COBRO JUDICIAL		1,339,861.98		RESERVAS	0.00	0.00	
SUMA		3,561,348.32		RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		3,290,794.51		RESULTADOS POR APLICAR	625,979.18	525,979.18	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	2,856,141.15	2,856,141.15		UTILIDADES POR APLICAR		2,353,828.11	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		2,327,849.93	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	209,829.90	209,829.90	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	8,835,829.08		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	11,491,759.23		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	11,491,759.23						

GUATEMALA, 1 DE JUNIO DE 2008
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	13,770,775.08
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	993,889.98
CUENTAS DE REGISTRO	253.00
SUMA	<u>11,764,118.06</u>


 BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
 AUDITOR INTERNO
 GUATEMALA, G. A.


 CONTADOR GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
 GUATEMALA, G. A.


 GERENTE GENERAL INTERNO
 BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
 GUATEMALA, G. A.

3	ACTIVO			11,491,750.23
301	DISPONIBILIDADES			1,565,554.27
3011	MONEDA NACIONAL		1,565,554.27	
301101	BANCOS		14,413.89	
301101.01	DISPONIBILIDADES CANCELADAS	14,413.89		
301102	OTROS BANCOS		1,550,640.38	
301102.02	DEPOSITOS DE AHORRO	1,550,640.38		
302	INVERSIONES TERCERALES			7,000,000.00
3021	MONEDA NACIONAL			7,000,000.00
302101	TITULOS VALORES DE ENTIDADES NACIONALES		7,000,000.00	
302101.02	DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	7,000,000.00		
303	CARTERA DE CREDITOS			2,926,695.96
3031	MONEDA NACIONAL			2,926,695.96
303101	VENCIMIENTOS AL DIA		275,740.00	
303101.01	PRESTAMOS	275,740.00		
303101.0102	PRESTAMOS FIDUCIARIOS	275,740.00		
303104	VENCIMIENTOS EN COMIS ADMINISTRATIVO		1,445,719.34	
303104.01	PRESTAMOS	1,445,719.34		
303104.0101	FIDUCIARIOS	26,321.44		
303104.0102	PRESTAMOS FIDUCIARIOS	290,785.79		
303104.0103	PRESTAMOS	1,128,612.11		
303105	VENCIMIENTOS EN COMIS JUDICIAL		1,839,869.98	
303105.01	PRESTAMOS	1,839,869.98		
303105.0102	PRESTAMOS FIDUCIARIOS	1,810,349.98		
303105.0103	PRESTAMOS	29,500.00		
	SOMA		3,561,349.32	
401101	ESTIMACIONES POR VALUACION (-)		3,290,754.51	
	DICER TOTAL		270,554.81	
303199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR CORRAM		2,616,141.15	
303199.01	INTERESES		2,616,141.15	
303199.0101	PRESTAMOS	1,900,000.00		
303199.0103	POR MOROSIDAD	716,121.15		

		VEENR		
	5000			11,491,750.23

5	PASIVO			2,656,141.15

500	UTILIDADES DEFERIDAS			2,656,141.15

5001	MONEDA NACIONAL			2,656,141.15

501001	IMPUESTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS		2,656,141.15	

501001.03	CANTIDA DE CREDITOS		2,656,141.15	

501001.0301	PRESTAMOS	1,908,620.00		
501001.0303	POR MONEDAD	748,521.15		

6	CAPITAL Y SUPERAVIT			8,835,609.00

601	CAPITAL PAGADO			8,800,000.00

6011	MONEDA NACIONAL		8,800,000.00	

601101	CAPITAL AUTORIZADO		10,000,000.00	
601101.01	APROPACION BCIE	10,000,000.00		

601102	ASIGNACIONES POR RESERVA (-)		2,000,000.00	

601102.01	APROPACION BCIE	2,000,000.00		

604	RESULTADOS POR APLICAR			625,979.18

6041	MONEDA NACIONAL		625,979.18	

604101	UTILIDADES POR APLICAR		4,951,629.11	
604102	PERDIDAS POR APLICAR (-)		2,327,649.93	

609	RESULTADOS DEL EJERCICIO			209,629.90

6091	MONEDA NACIONAL		209,629.90	

609101	RESULTADOS DEL EJERCICIO		209,629.90	

9	CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO			11,764,318.06

902	GAUANTIAS CANTIDA DE CREDITOS			10,770,775.08

9021	MONEDA NACIONAL		10,770,775.08	

902101	PRESTAMOS		10,770,775.08	

902101.02	PRENDAS		10,770,775.08	

902101.0201	EN PODER DEL BANCO	100,070.00		
902101.0202	EN PODER DE DEPOSITARIOS	2,643,545.00		

		2,143,615.00		10,770,775.08

	VIENEN	2,143,615.00		10,770,775.00
902101.0029	PRENDA AGRAARIA	8,527,461.00		
939	OTRAS CUENTAS DE ORDEN			993,089.90
9331	MONEDA NACIONAL		993,089.90	
933101	ACTIVOS INMUEBLES		993,089.90	
933101.01	PRESTAMOS	634,030.77		
933101.02	INTERESES	359,051.21		
944	CUENTAS DE RESERVA			253.00
9441	MONEDA NACIONAL		253.00	
944101	DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA		253.00	
944101.01	PROPIOS	253.00		
944101.0101	TESTIMONIOS DE PRESTAMOS	253.00		

GUATEMALA, 01 DE JUNIO DE 2009


 LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ
 DIRECTOR GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
 GUATEMALA, C.A.


 RUDY ALVARADO
 AUDITOR INTERNO
 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
 GUATEMALA, C.A.


 LIC. SAMUEL ELVIEDO DE LA CRUZ
 GERENTE GENERAL EN INTERINO

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
 GERENTE GENERAL
 GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISO CREDITO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DICOR II -CREDEPRODI-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		263,443.11
INTERESES	255,443.11	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	8,000.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		53,813.21
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	3,977.15	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	49,836.06	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		209,629.90
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		209,629.90
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		209,629.90

GUATEMALA, 1 DE JUNIO DE 2008


CONTADOR GENERAL


AUDITOR INTERNO


GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO			255,443.11	255,443.11
70101	INTERESES				
70101.01	INVERSIONES		235,209.99		
70101.0101	VALORES	212,476.71			
70101.0102	DEPOSITOS DE AHORRO	22,733.28			
70101.02	CARTERA DE CREDITOS		20,219.12		
70101.0201	PRESTAMOS	20,219.12			
70103	RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCORRIBLES			8,000.00	
70103.01	PRESTAMOS		8,000.00		
801	GASTOS DEL EJERCICIO				51,813.21
80103	COMISIONES			3,977.15	
80103.01	ADMINISTRACION BANCAERIA		3,008.27		
80103.02	RECUPERACION DE CARTERA		868.88		
80107	GASTOS ESPECIFICOS				43,836.06
80107.01	HONORARIOS POR ADMINISTRACION		43,836.06		
RESULTADOS DEL EJERCICIO					203,629.90
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES					0.00
70199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			0.00	
80199	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			0.00	
GANANCIA O PERDIDA BRUTA					203,629.90
899	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				0.00
GANANCIA O PERDIDA NETA					203,629.90

GUATEMALA, 01 DE JUNIO DE 2008


 LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ
 CONTADOR GENERAL


 AUDITOR INTERNO
 LIC. ALVARO MARCELO GARCIA
 GUATEMALA, C. A.


 LIC. DANIEL BLAVIDO DE LA CRUZ MARQUEZ
 GERENTE GENERAL INTERINO


 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
 GERENTE GENERAL
 GUATEMALA, C.A.

INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores Comité Técnico
Fideicomiso Crédito para el Desarrollo
Productivo DICOR II -CREDEPRODI-
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de mayo de 2008, y los correspondientes Estado de Resultados del 01 de diciembre de 1998 al 31 de mayo de 2008, Flujo de Efectivo, Flujo de Capital, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, mayo 2009

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores Comité Técnico
Fideicomiso Crédito para el Desarrollo
Productivo DICOR II -CREDEPRODI-
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de mayo de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Comité Técnico. Como parte, para obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento.

- 1 EL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2008, PRESENTA RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES DEL 92 POR CIENTO
(Hallazgo No.1)
- 2 BAJA RECUPERACION DE CARTERA CREDITICA
(Hallazgo No.2)
- 3 INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INFORMACION SOLICITADA POR LA COMISION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
(Hallazgo No.3)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-, por el período terminado al 31 de mayo de 2008, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

EL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2008, PRESENTA RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES DEL 92 POR CIENTO

Condición

En la evaluación realizada, se comprobó que el Balance General al 31 de mayo de 2008, del fideicomiso DICOR II -CREDEPRODI-, presenta una Cuenta de Estimaciones por Valuación por la cantidad de Q3,290,794.51 que representa un 92% de la Cartera de Créditos en mora.

Criterio

El Decreto 26-72 del Congreso de la República Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 38 determina que: podrán optar por deducir la provisión para la formación de una reserva de valuación, para imputar las cuentas incobrables que se registren en el período impositivo correspondiente. Dicha reserva no podrá exceder del tres por ciento (3%) de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, al cierre de cada uno de los períodos anuales de imposición y siempre que dichos saldos se originen del giro habitual del negocio. Las entidades bancarias y financieras podrán constituir la misma reserva hasta el límite del tres por ciento (3%) de los préstamos concedidos y desembolsados, de cualquier naturaleza.

Causa

Aplicación de reserva por valuación en exceso al límite autorizado legalmente.

Efecto

Disminuye el patrimonio del Fideicomiso, toda vez que no hay retorno del capital concedido en préstamos, lo que no permite la concesión de nuevos créditos, afectando el resultado de cada ejercicio contable.

Recomendación

El Comité Técnico debe de cumplir con la función de conocer los diferentes problemas que afectan la ejecución del fideicomiso y definir las posibles soluciones tal como lo ordena el Reglamento de Créditos.

Comentarios de la administración

Desde la toma de posesión en enero de 2007, esta dirección se ha mantenido con el interés y la preocupación por el elevado índice de morosidad en los fideicomisos, por lo que siempre se han realizado diversas gestiones para que el Fideicomitente a través de la Unidad de Crédito Público, se interesara y tomara cartas en el asunto, pues dentro del accionar legal, administrativo y financiero el Banco fiduciario únicamente mantiene relación directa y responsabilidad ante el Fideicomitente, el Ministerio de Finanzas Públicas dado a que el Proyecto DICOR, únicamente se constituye en una unidad ejecutora responsable del manejo de los aspectos técnicos productivos, en tal sentido nos hemos preocupado porque quienes tienen la responsabilidad para llevar a cabo funciones de control y fiscalización en la presentación razonable de los estados financieros por parte del fiduciario, en realidad puedan llevar a cabo las mismas, porque su correcto manejo y operatividad depende exclusivamente de los principios de contabilidad utilizados por la institución fiduciaria. Lo mencionado anteriormente quedo establecido en las condiciones Quinta, Decima, Decima Cuarta, Decima Sexta y Decima Octava de la Escritura Pública número 690, autorizada el 11 de diciembre de 1989 por el escribano de Gobierno, tal y como se describe en la Escritura número 365 del 16 de diciembre de 1999, la que está referida a la ampliación del Fideicomiso.

Comentarios de auditoría

La Clausula decima sexta de la escritura de constitución 365 fecha 16 de diciembre de 1999, indica Se faculta al fiduciario para que, los préstamos que justificadamente se tengan clasificados como irrecuperables y, que toda vez se haya agotado su cobro, dentro de los plazos establecidos por la Ley, ya sea por la vía Administrativa y/o Judicial, se regularice con cargo a la Reserva para préstamo, de lo cual no se presentó documentación sustentatoria, por lo cual se confirma el hallazgo.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 en contra de siete miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, por la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00) para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2

BAJA RECUPERACION DE CARTERA CREDITICA

Condición

Se comprobó que al 31 de mayo de 2008, de 253 créditos que integran la cartera, 119 beneficiarios no han realizado pago alguno a capital, lo que suma la cantidad de Q1,886,065.83.

Criterio

El numeral 4 del artículo 23 del Reglamento de Créditos del fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-, se refiere a las funciones del Comité Técnico de DICOR II, en el que se establece que dicho Comité debe conocer los diferentes problemas de la ejecución del Fideicomiso y definir las posibles soluciones.

Causa

El Comité Técnico de DICOR II, -CREDEPRODI-, no tomó acciones para exigir al Banco de Desarrollo Rural -BANRUAL-, como Fiduciario que ejecutara todas las acciones que fueran necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio Fideicometido.

Efecto

El Estado de Guatemala corre el riesgo de perder los recursos económicos del fondo Fideicometido, al no recuperar el capital de los créditos otorgados más los intereses.

Recomendación

El Comité Técnico del fideicomiso DICOR II, -CREDEPRODI-, debe cumplir con la función de conocer los diferentes problemas que afectan la ejecución del fideicomiso y definir las posibles soluciones tal como lo ordena el Reglamento de Créditos, exigiendo al fiduciario realizar las gestiones administrativas y legales necesarias para la recuperación del capital más los intereses de los créditos otorgados.

Comentarios de la administración

El Proyecto Desarrollo Integral de Comunidades Rurales -DICOR-, desde su creación se ha constituido únicamente como una unidad ejecutora adscrita a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia y en las actuales circunstancias la actual administración desde su inicio de labores ha venido manifestando su interés y preocupación en cuanto a los altos índices de morosidad presentada por los fideicomisos constituidos con los recursos del Proyecto, dicha morosidad viene estando acumulada desde la concesión crediticia de los años 1999 a 2002, por lo tanto y en las actuales circunstancias no podemos reconocer responsabilidad sobre las misma, pues dicha concesión de préstamos fue realiza da por las correspondientes autoridades del Proyecto y la SCEP, que en esa época integraron el Comité Técnico y la recuperación de la cartera crediticia otorgada en ese período es exclusivamente responsabilidad del Fiduciario y como tal su fiscalización es según documentos legales la Unidad de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, como el fideicomitente: tal y como quedó establecido en el respectivo contrato desde su creación. Sin embargo en las actuales circunstancias se ha montado una serie de acciones tendentes a la reducción de esa morosidad, como lo es la realización de visitas de campo a nivel de comunidad rural, para efectuar entrevistas personales con los beneficiarios de créditos con los recursos de los fideicomisos, en algunos lugares y en diferentes agencias del Banco fiduciario se ha tenido una respuesta positiva en cuanto a negociar formas de pago de algunos de estos usuarios morosos, así mismo se han efectuado distintos trámites en el sentido de reactivar el respectivo Comité Técnico de los fideicomisos lo cual ha tenido sus contratiempos por el continuo cambio de personal dado en la misma Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, cuyos cambios también han venido a afectar al propio Proyecto DICOR.

Comentarios de auditoría

La documentación presentada a la comisión no es suficiente para desvanecer el presente hallazgo, por lo cual se confirma.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 en contra de siete miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q10,000.00) para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INFORMACION SOLICITADA POR LA COMISION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL****Condición**

Con oficio AF-DICOR II-O-05-2008-A de fecha 25 de julio de 2008 dirigido al Ingeniero Juan Carlos Morales Méndez, Director Ejecutivo del Fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-, se requirió con carácter urgente, se solicitara al Gerente de Banrural como fiduciario, autorizar para que los auditores nombrados en la presente comisión de auditoría, pudieran revisar en sus archivos, la documentación relacionada con los créditos otorgados a los usuarios con cargo al fideicomiso DICOR II desde su constitución al 30 de junio del presente año. Al 29 de julio de 2008 no se recibió respuesta al respecto por lo que con esa misma fecha, se remitió el oficio AF-DICOR II-O-08-2008 de fecha 30 de julio de 2008 al Ingeniero Juan Carlos Méndez Director Ejecutivo del Proyecto, para que él ordenara a donde correspondía a efecto se solicitara al Director de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas como fideicomitente, se gestionara ante el Gerente del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, fiduciario se autorizara a los auditores gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas nombrados en la presente comisión, para que pudieran revisar toda la documentación relacionada con los indicados fideicomisos desde su constitución hasta el 30 de julio de 2008 y que se proporcionara la misma en forma magnética, pero nunca se recibió autorización por parte del Banco Fiduciario para poder revisar y evaluar la documentación.

Criterio

La literal d) del numeral 2) de la cláusula sexta de la escritura de constitución que se refiere a los derechos y obligaciones de las partes, establece que es obligación del fiduciario suministrar mensualmente al Fideicomitente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente los estados financieros del fideicomiso y cualquier otra información que éste le requiera.

El numeral 4 del artículo 23 del Reglamento de Créditos del fideicomiso Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-, que se refiere a las funciones del Comité Técnico de DICOR II, establece que dicho Comité debe conocer los diferentes problemas de la ejecución del Fideicomiso y definir las posibles soluciones.

Causa

El fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, no facilitó a la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, los expedientes de créditos para su fiscalización; no obstante habiéndolo requerido oportunamente al fideicomitente.

Efecto

No se pudo realizar pruebas de cumplimiento, por lo tanto no se puede asegurar razonabilidad en la presentación de los estados financieros del fideicomiso.

Recomendación

Que el fideicomiso sea liquidado y los recursos económicos se trasladen de conformidad con la ley vigente.

Comentarios de la administración

Durante el proceso de la auditoría el Proyecto DICOR siempre estuvo dispuesto a colaborar hasta donde su capacidad lo permitiera, y en el tiempo que duró la comisión auditora nos constituimos únicamente como el facilitador de la documentación requerida por la Comisión Auditora de Contraloría de Cuentas, efectuando diversas diligencias ante las instancias respectivas para su obtención; dado a que según preceptos establecidos en las condiciones Quinta, Décima, Décima Cuarta, Décima Sexta y Décima Octava de la Escritura Pública número 690, autorizada el 11 de diciembre de 1989, por el escribano de Gobierno, tal y como se describe en la

Escritura número 365 del 16 de diciembre de 1999, la que está referida a la ampliación del fideicomiso y en las cuales podemos encontrar todo lo referido a las obligaciones del Fiduciario; el cual textualmente dice: Suministrar mensualmente al Fideicomitente, dentro de los quince (15) días del mes siguiente, los Estados Financieros del fideicomiso y cualquier otra información que éste le requiera. Nosotros como Proyecto realizamos todas las solicitudes a donde correspondía para dicha comisión no encontrara obstáculos en la ejecución de sus actividades, como prueba de lo anterior podrán verse las distintas copias de los oficios enviados a las instancias correspondientes, para contribuir de esta manera con dicha comisión.

Comentarios de auditoría

La documentación e información presentada a la comisión luego de su análisis se considera que no es suficiente para desvanecer el presente hallazgo, por lo cual se confirma.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 en contra de siete miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, por la cantidad de TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q30,000.00) para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Con respecto a la auditoría efectuada al Fideicomiso denominado Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II, -CREDEPRODI-, se expresa que la misma es la primera auditoría que se realiza por parte de la Contraloría General de Cuentas a los Estados Financieros, por lo que no existen recomendaciones de auditorías anteriores.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR EDUARDO ROSSAL OLIVA	COORDINADOR DE PROYECTOS	13/06/2005	13/12/2006
2	BYRON GEOVANI NAJERA ESTRADA	COORDINADOR DE PLANIFICACION	04/12/2006	31/12/2007
3	EDWIN RIGOBERTO DE LEON MORALES	ASISTENTE DE AUDITORIA	13/06/2005	31/01/2007
4	FRANK HELMUTH BODE FUENTES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	13/06/2005	31/01/2007
5	ISMENIA BEATRIZ DEL VAL HERRERA	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	20/02/2007	31/03/2008
6	VICTOR HUGO ARRIOLA QUIROA	ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA	11/01/2007	31/03/2008
7	JUAN CARLOS MORALES MENDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	21/02/2007	31/05/2008